



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017**

En Centenera, Guadalajara, a las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2017 se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

Concejales:

D^a. M^a del Carmen Sáez Díaz (PSOE)

D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D^a. M^a Pilar Monge Espada, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Aprobación, en su caso, del Convenio de depuración de aguas con Aguas Castilla-La Mancha.
4. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS CON AGUAS CASTILLA-LA MANCHA.

Habiéndose recibido en la Corporación propuesta de convenio para depuración de aguas residuales, remitido por Infraestructuras de agua de Castilla-La Mancha, al Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar el convenio para depuración de aguas residuales, remitido por Infraestructuras de agua de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo el presente acuerdo

TERCERO- Comunicar el presente acuerdo a Infraestructuras de agua de Castilla-La Mancha, con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 14:35 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Fdo. Pilar Monge Espada

Fdo. José Sanmartín Torres